



Factura: 001-002-000006955



20160901059P01098

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901059P01098						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2016, (11:19)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FENAFIEL SALGUERO FRESIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908431539	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LUCAS CHERNES WENDY CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917851024	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	70.00						

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





# Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 2016-09-01-059-P1098 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
2 PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA  
3 FRESIA DE LOS ÁNGELES PEÑAFIEL  
4 SALGUERO DE LA COMPAÑÍA  
5 SEGRUPSA C. LTDA. A FAVOR DE LA  
6 SEÑORA WENDY CECIBEL LUCAS  
7 CERNES.....  
8 CUANTÍA: \$. 70.00, 00.....



9 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de  
10 la provincia del Guayas, república del Ecuador, a los  
11 treinta días del mes de mayo del dos mil dieciséis,  
12 ante mí, **DOCTOR GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ,**  
13 **NOTARIO PÚBLICO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE**  
14 **GUAYAQUIL,** comparecen por sus propios y  
15 personales derechos, la señora **FRESIA DE LOS**  
16 **ÁNGELES PEÑAFIEL SALGUERO,** de nacionalidad  
17 ecuatoriana, estado civil divorciada, ocupación  
18 ejecutiva, portadora de la cédula número: cero  
19 nueve cero ocho cuatro tres uno cinco tres nueve  
20 (0908431539), domiciliada y residente en el cantón  
21 Durán, provincia Guayas; y, de tránsito en esta  
22 ciudad; y por otra parte, la señora **WENDY CECIBEL**  
23 **LUCAS CERNES,** de nacionalidad ecuatoriana,  
24 estado civil casado, profesión abogada, portadora  
25 de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno  
26 siete ocho cinco uno cero dos cuatro (0917851024),  
27 domiciliada y residente en el cantón Durán,  
28 provincia Guayas; y, de tránsito en esta ciudad.-

**NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207



# Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

instruidas sobre el objeto y resultado de la presente escritura, a la que proceden como se da indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor de lo siguiente **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que se determina al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte **Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero** por sus propios derechos, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, en calidad de CEDENTE; y, la señora **Wendy Cecibel Lucas Chernes**, por sus propios derechos, de estado civil casada, de profesión abogada, en calidad de CESIONARIA. A las partes se le podrá denominar por sus nombres y apellidos o simplemente como la cedente y/o la cesionaria, respectivamente.- **Segunda: Antecedentes.- A)** La hoy denominada SEGRUPSA C. LTDA., se constituyó con el nombre de SEGRUP S.A. SEGRUPSA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública que el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, autorizó el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, inscrita el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del mismo cantón. Posteriormente, según consta de la escritura pública que el seis de septiembre del dos mil autorizó la Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil,

**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA SEGRUPSA C. LTDA., CELEBRADA DIEZ DE MAYO  
DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a las once horas, en el local de la compañía ubicado en Urb. Albatros, calle Flamingo 207, solar 17 manzana 5, de esta ciudad, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía **SEGRUPSA C. LTDA.:** TANYA ELIZABETH PEÑAFIEL SALGUERO, propietaria de doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, FRESIA DE LOS ANGELES PEÑAFIEL SALGUERO, propietaria de una participación social de cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, quienes representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Estas socias se instalan con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre autorización a otorgarse a la Sra. Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero para ceder sus participaciones sociales de la compañía favor del señor José Omar Campoverde Mora.**

**PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre autorización a otorgarse a la Sra. Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero para ceder sus participaciones sociales de la compañía favor de la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes.**

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones.

Preside la sesión la señora Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero, y actúa en la Secretaría la señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero.

**PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre autorización a otorgarse a la Sra. Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero para ceder sus participaciones sociales de la compañía favor del señor José Omar Campoverde Mora.- En relación al punto uno del orden día, la socia de la compañía, la señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero solicita a la Junta de Socios presentes que se autorice ceder**



doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuarenta dólares cada una a favor del señor José Omar Campoverde Mora. Seguidamente el señor José Omar Campoverde Mora manifiesta a los socios presentes su voluntad de aceptar la cesión a título oneroso de las doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuarenta dólares cada una de la señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero. Una vez escuchada esta solicitud de autorización, por unanimidad de los socios que conforma el capital pagado, sin existir ni votos en blancos ni nulos, ni abstenciones, deciden aprobar y autorizar que la señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero ceda sus doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuarenta dólares cada una a favor del señor José Omar Campoverde Mora. Así mismo, autorizan al representante legal para que luego de suscrita la respectiva escritura pública de cesión de participaciones autorizada en esta Junta se realicen las anotaciones correspondientes en el Libro de Socios y Participaciones Sociales de la compañía y también para que realice las notificaciones a la Superintendencia de Compañías y demás entidades públicas pertinentes.

**PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre autorización a otorgarse a la Sra. Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero para ceder sus participaciones sociales de la compañía a favor de la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes.-** En relación al punto uno del orden día, la socia de la compañía, la señora Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero solicita a la Junta de Socios presentes que se autorice ceder su única participación social de cuarenta dólares a favor de la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes. Seguidamente la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes manifiesta a los socios presentes su voluntad de aceptar la cesión a título oneroso de la única participación social de cuarenta dólares de la señora Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero. Una vez escuchada esta solicitud de autorización, por unanimidad de los socios que conforma el capital pagado, sin existir ni votos en blancos ni nulos, ni abstenciones, deciden aprobar y autorizar que la señora Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero ceda su única participación social de cuarenta dólares a favor de la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes. Así mismo, autorizan al representante legal para que luego de suscrita la respectiva escritura pública de cesión de participaciones autorizada en esta Junta se realicen las anotaciones correspondientes en el Libro de Socios y Participaciones Sociales

de la compañía y también para que realice las notificaciones a la Superintendencia de Compañías y demás entidades públicas pertinentes.



Se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas del mismo día. f) Tanya Peñafiel Salguero—Secretaria / Socia; y,f) Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero – Presidente / Socia.

Tanya Peñafiel Salguero  
Secretaria de la Junta / Socia

Fresia de los Angeles Peñafiel Salguero  
Presidente de la Junta / Socia

DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de  
..... fojas es igual al documento original.  
Guayaquil 3.0 MAY 2016

Dr. Geovanny Guzmán González  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

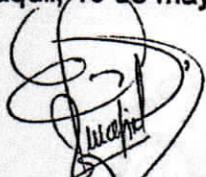


# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

El suscrito certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEGRUPSA C. LTDA., reunida el 10 de mayo del 2016, su capital social de forma unánime otorgó su consentimiento y autorización para que la señora Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero transfiera a título oneroso su única participación social de cuarenta dólares cada una a favor de la señora Wendy Cecibel Lucas Chemes.

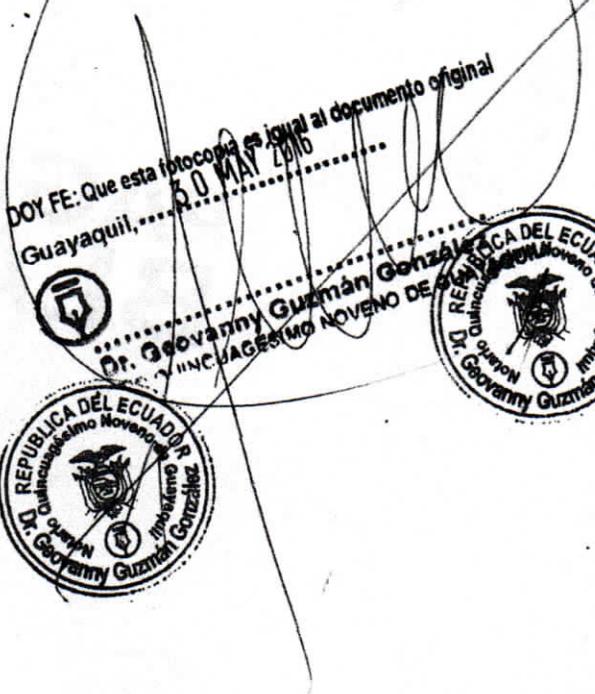
Por lo dicho anteriormente, con este certificado se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 10 de mayo del 2016.



**Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero**  
Gerente General y Representante Legal  
SEGRUPSA C. LTDA.

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original  
Guayaquil, 10 MAY 2016





# Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

4 sus propios derechos.- **Cuarta: Precio.-** El precio  
5 cedente y el cesionario han pactado por la  
6 suma de las participaciones es de setenta dólares de  
7 los Estados Unidos de América, que la cedente declara  
8 haberlos recibido del cesionaria en efectivo a su  
9 entera satisfacción no teniendo nada que reclamar  
10 por ningún concepto.- **Quinta: Aceptación.-** El  
11 cesionario declara que acepta la cesión que se le  
12 hace por intermedio de este instrumento por convenir  
13 a sus intereses.- **Sexta: Gastos.-** Todos los gastos que  
14 demande la celebración de este contrato correrán por  
15 cuenta del cesionario.- **Séptima: Saneamiento.-** La  
16 cedente declara, que las participaciones que cede se  
17 encuentran libres de gravamen, pero que se somete al  
18 saneamiento en los términos de ley. Agregue usted  
19 señor notario las demás formalidades de estilo para la  
20 plena validez de este contrato.- Hasta aquí, la minuta  
21 que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado  
22 MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA, matrícula nueve- dos  
23 mil ocho- quinientos diez (09-2008-510) del Foro de  
24 Abogados, que junto con las enmiendas,  
25 aclaraciones y precisiones hechas por las partes y  
26 autorizadas por mi (si las hubiere) queda elevada a  
27 escritura pública con todo el valor legal, junto con  
28 los documentos habilitantes y anexos incorporados a  
ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
pública, se observan los preceptos legales aplicables  
al caso y, se ratifican y firman conmigo en unidad de

**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207



# Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 inscrita el veinticuatro de noviembre del mismo año, la  
2 compañía convirtió expresamente el capital social en  
3 autorizado, suscrito y pagado a dólares de los Estados  
4 Unidos de América, aumentó su capital y reformó su  
5 estatuto. Mediante escritura pública que el veinte de  
6 enero del dos mil seis autorizó el Notario Quinto de  
7 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
8 cantón el treinta de mayo del dos mil seis, la compañía  
9 se transformó de sociedad anónima a sociedad de  
10 responsabilidad limitada, cambió su denominación a  
11 SEGRUPSA C. LTDA., y reformó íntegramente su estatuto  
12 social.- **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de  
13 Socios de la compañía SEGRUPSA C. LTDA., celebrada  
14 el día diez de mayo del dos mil dieciséis, conformada  
15 por el capital social que la integra, en forma unánime  
16 otorgó su consentimiento y autorización para que la  
17 socia Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero, ceda su  
18 única participación social de un valor de cuarenta  
19 dólares de los Estados Unidos de América cada una a  
20 favor de la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes,  
21 quien actúa por sus propios derechos.- **Tercera: Cesión**  
22 **de participaciones.**- Con los antecedentes expuestos,  
23 la señora Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero,  
24 autorizada por la Junta General Extraordinaria  
25 Universal de Socios, tiene a bien ceder su única  
26 participación social de un valor de cuarenta dólares  
27 de los Estados Unidos de América cada una a favor de  
28 la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes, quien actúa

**NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mall: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207



# Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 acto, quedando incorporada al protocolo  
2 notaria de todo lo cual doy fe.-----

3  
4  
5 **FRESIA DE LOS ÁNGELES FENAFIEL SALGUERO**

6 **C.C.: 0908431539**

7 **CEDENTE**

8  
9  
10 **WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**

11 **C.C.: 0917851024**

12 **CESIONARIA**

13  
14  
15  
16  
17 **DR. GEOVANNY GUIZMÁN GONZÁLEZ**

18 **NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO NOVENO**

19 **DE GUAYAQUIL**



20  
21  
22 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero  
23 éste **PRIME** testimonio certificado  
24 sellado, rubricado y firmado en:  
25 Guayaquil a ..... 3-0 MAY 2016 .....



26 .....  
27 Dr. Geovanny Guzmán González  
28 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



**DATOS DE ESTA DESCRIPCIÓN CONSTAN EN LA HOJA DE SEGURIDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO DE GUAYAQUIL ADJUNTA**

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.713  
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2016  
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Junio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, autorizada por el **DR. GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ, NOTARIO QUINTUAGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 30 de mayo del 2016, mediante la cual **FRESIA DE LOS ANGELES PEÑAFIEL SALGUERO** cede y transfiere (1) participación a favor de **WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, la participación tiene un valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, de fojas **1.259 a 1.271**, Registro de Cesión de Participaciones número **82**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21713



Guayaquil, 09 de junio de 2016

  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PEÑAFIEL SALGUERO FRESIA DE LOS ANGELES	1	LUCAS CHERNES WENDY CECIBEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1395392



Factura: 001-002-000018675



20160901026000484

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

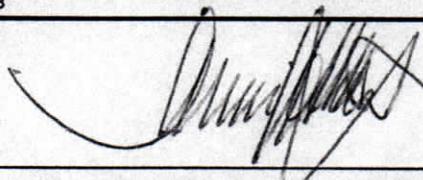
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901026000484

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2016, (12:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONVERSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO EN DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGRUP S.A. SEGRUPSA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	417

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGRUPSA C.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0991438467001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA FRESIA DE LOS ÁNGELES PEÑAFIEL SALGUERO DE LA COMPAÑÍA SEGRUPSA C. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-059-P1098

  
 NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**RAZÓN:** En esta fecha tomé nota de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la señora **FRESIA DE LOS ANGELES PEÑAFIEL SALGUERO DE LA COMPAÑÍA SEGRUPSA C. LTDA.** a favor de la señora **WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, celebrada el treinta de Mayo del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Geovanny Guzmán González, al margen de la correspondiente matriz de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO EN DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGRUP S.A. SEGRUPSA**, otorgada el seis de Septiembre del año dos mil, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi.-

**GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DE GUAYAQUIL

